



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase en un setenta por ciento (70%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas al inmueble al Señor JUAN A. AVILA D.N.I. 13.141.507 por la propiedad ubicada en calle Andrés de la Vega y Castro N° 1551 registrado bajo Padrón 019170, por los periodos 1981 a 1989.

ARTICULO 2º.- Otorgase a la persona mencionada, para el pago del treinta por ciento (30%) restante, una financiación de 10 cuotas mensuales e iguales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinte días del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2158/90
Expte. N° 473-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL